

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8000** *OCIO AZUL INTERNACIONAL, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*OCIO Y ESTANCIAS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De forma unánime, la Junta general de socios de Ocio Azul Internacional, S.L. celebrada el 23 de noviembre de 2021, y en la misma fecha esta misma sociedad como socio único de Ocio y Estancias, S.L.U. acordaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, conforme al proyecto de fusión suscrito de forma conjunta por los órganos de administración de ambas sociedades el 23 de noviembre de 2021.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles porque la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente y el acuerdo se ha adoptado de forma unánime.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Torrevieja, 23 de noviembre de 2021.- Nicolás de la Torre Arjona, Administrador único de Ocio Azul Internacional, S.L., y Ocio y Estancias, S.L.U.

ID: A210063237-1